

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 DICIEMBRE 2020

VISTO la nota presentada por la Sra. Yohana Vanina de Lourdes URQUIZA, D.N.I. N° 31.669.533, con domicilio en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el día 22 de Noviembre del corriente año, ha sufrido un incendio en su vivienda, provocando pérdidas totales en cuanto a sus pertenencias personales y materiales estructurales, por lo que solicita una colaboración para hacer frente a dicha circunstancia.

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), a favor de la Sra. Yohana Vanina de Lourdes URQUIZA, D.N.I. N° 31.669.533, residente de la ciudad de Río Grande

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MARTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, María Victoria VUOTO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, María Laura COLAZO, Damián LÓFFLER, Mario Jorge COLAZO, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Federico BILOTA IVANDIC y de quien suscribe.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), a favor de la Sra. Yohana Vanina de Lourdes URQUIZA, D.N.I. N° 31.669.533, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, María Victoria VUOTO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, María Laura COLAZO, Damián LÖFFLER, Mario Jorge COLAZO, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Federico BILOTA IVANDIC y de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 020210006614 - C.B.U. N° 2680000611202100066140, a nombre de la Sra. Yohana Vanina de Lourdes URQUIZA.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0477/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo